



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

## CIRCULAR No. SAF-004 / 2012

### A LOS C. DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Con la finalidad de que la Institución cumpla oportunamente con la obligación fiscal de presentar la declaración anual informativa sobre sueldos y salarios del ejercicio 2012, solicito a Ustedes su colaboración para informar al personal que labora en su Dependencia, que tengan la obligación o decidan presentar la declaración anual en forma independiente como lo establece el Art. 117 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, llenen el formato "**Solicitud de Constancia de Sueldos y Salarios, Conceptos Asimilados y Subsidio para el Empleo**" ARF-IG-F-028, el cual se encuentra disponible en la página de la U.V., en la siguiente dirección: <http://www.uv.mx/orgmet/nuv/directivos/formatos.html>; le solicitamos, atentamente, presenten en la Dirección de Contabilidad los formatos requisitados a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2012, ya que no podrán ser recibidos con posterioridad a la fecha antes indicada.

**El Art. 117 fracción III de la Ley del I.S.R.-** Establece que **deben presentar declaración anual en forma independiente** aquellos empleados que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Quienes además de Sueldos obtengan ingresos acumulables por: Honorarios, Arrendamientos, Actividad Empresarial, etc.
2. Cuando se obtengan ingresos anuales por salarios que excedan de \$400,000.00.
3. Cuando opten por presentar su declaración en forma personal y lo comuniquen por escrito a la Universidad, por medio del formato (ARF-IG-F-028) arriba señalado.
4. Que además de sueldos, se obtengan ingresos de fuente de riqueza ubicada en el extranjero.
5. Cuando dejen de prestar servicios a la Universidad antes del 31 de diciembre de 2012 ó cuando obtengan ingresos por salarios de dos o más patrones.

Cabe señalar que el llenado del formato antes descrito, únicamente va dirigido a aquellas personas que vayan a presentar su declaración de impuestos voluntariamente ante el SAT o que estén obligadas a presentar su declaración porque se encuentran en los supuestos antes mencionados; dicha declaración es independiente de la declaración patrimonial.

Es importante mencionar que los datos asentados en el formato serán los presentados en la constancia impresa, por lo que es necesario que se verifiquen, ya que una vez emitida la constancia no podrá ser modificada.

ATENTAMENTE  
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
Xalapa-Enríquez, Ver. Octubre 15 de 2012

MTRO. VÍCTOR AGUILAR PIZARRO  
SECRETARIO

C.c.p.- Archivo. AEC/mats\*\*

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
SECRETARÍA DE CONTABILIDAD  
17:11  
OCT 2012  
RECIBIDO